Universidad Nacional de Concepción

RECTORADO

Dirección General de Administración y Finanzas

Aprobado por Resolución C.S.U. Nº 270/2014

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 000003

Nivel de Entidad:	28-05	**Fecha de Emisión :**	**15/03/2021**
Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN		
Unidad Compradora (Código SICP)	1606		
ID del Llamado:	388.366	**Tipo de Procedimiento:**	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2021
Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN - AD REFERÉNDUM AÑO 2021"			
Proveedor:	ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.	**RUC:**	80003182-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	1	Títulos de Seguridad para "Cursos de Grado" Hojas de títulos medidas 33x22,5 cm (tamaño personalizado), Impreso en papel de seguridad sin fluorescencia de 150 gr/m2, opaco con marca de agua filigranada bitonal (clara-oscura) con diseño Mapa del Paraguay en la masa del papel, con fibrillas coloridas visibles e invisibles reactivas a la luz ultravioleta, sensibilizado para reaccionar contra agentes químicos; con tinta de seguridad; invisibles, visibles, virantes a la luz ultravioleta; tinta reactiva a solvente con tonalidad permanente irreversible y tinta termo cromática de efecto reversible. Con estampado dorado en el frente/plateado en el dorso más holograma aplicado en forma personalizada con logo o texto de la institución. Diseño de seguridad sin retículas o puntos con orlas y micro textos que dificulte su reproducción. Con numeración correlativa de seguridad, en ubicaciones y numeración inicial a confirmar.	Unidad	AGZSA	PARAGUAY	249	25.000	6.225.000
2	2	Títulos de Seguridad para "Cursos de Post Grado" Hojas de títulos medidas 33x22,5 cm (tamaño personalizado), Impreso en papel de seguridad sin fluorescencia de 150 gr/m2, opaco con marca de agua filigranada bitonal (clara-oscura) con diseño Mapa del Paraguay en la masa del papel, con fibrillas coloridas visibles e invisibles reactivas a la luz ultravioleta, sensibilizado para reaccionar contra agentes químicos; con tinta de seguridad; invisibles, visibles, virantes a la luz ultravioleta; tinta reactiva a solvente con tonalidad permanente irreversible y tinta termo cromática de efecto reversible. Con estampado dorado en el frente/plateado en el dorso más holograma aplicado en forma personalizada con logo o texto de la institución. Diseño de seguridad sin retículas o puntos con orlas y micro textos que dificulte su reproducción. Con numeración correlativa de seguridad, en ubicaciones y numeración inicial a confirmar.	Unidad	AGZSA	PARAGUAY	249	25.000	6.225.000
							TOTAL	**12.450.000**

SON GUARANÍES: **Doce millones, cuatrocientos cincuenta mil.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**Desde: 15/03/2021**	**Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Máximo de 30 días corridos contados a partir de la fecha de emisión de la presente.

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales - Rectorado U.N.C.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	**NO**	Porcentaje: 0

La administración del contrato estará a cargo de: **Ing. Com. Juan Eduardo Velázquez Prieto - Jefe del Departamento de Bienes Patrimoniales**.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Con[illegible] presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	1	330/331	10	001	1	12.450.000
							Total:		**12.450.000**

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR **15/3/2021**	FIRMA POR LA ENTIDAD

Ing. Israel Hugo Centurión G.
Representante Legal
Zamphiropolos
Artes Gráficas Zamphiropolos

Universidad Nacional de Concepción
Rectorado
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
Concepción - Paraguay

Mg. Ángel Leonardo Leguizamón
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Concepción